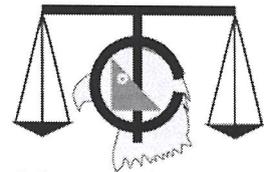




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

023 -

USHUAIA,

18 ENE 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP PR N° 178/2020, caratulado: “FERIA ANUAL 2020” y la Nota Interna N° 27/2021 Letra: T.C.P.-S.C.; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 194/2020, obrante a fojas 74/77, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria Año 2020.

Que mediante la Nota del Visto, obrante a foja 81, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS, solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la agente María Paula PARDO, Legajo N° 75, la cual fuera autorizada en Anexo I de la Resolución Plenaria N° 194/2020.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría CPN Hugo Sebastián PANI, no presentado objeciones a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la agente María Paula PARDO, Legajo N° 75, quedándole cuarenta días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15° inc. f) de la Ley provincial N° 50.

023 -

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la agente María Paula PARDO, Legajo N° 75, quedándole cuarenta días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente mencionada, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

023 - -/2021

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia